

los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Queda a disposición de los trabajadores la documentación descrita en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de septiembre de 2003.—La administración de ambas sociedades. Doña M.^a Teresa Font Martín de Villarragut, Administradora de Oto, siendo esta a la vez administradora de Biepat.—43.430. 2.^a 1-10-2003

PARAFLY, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Isaac Newton, número 3, de Tres Cantos (Madrid), el día 22 de octubre de 2003, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 23 de octubre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador Único durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se informa a los señores accionistas que tienen a su disposición la documentación social sobre los asuntos que son sometidos a la decisión de la Junta, pudiendo solicitar y obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Tres Cantos (Madrid), 24 de septiembre de 2003.—El Administrador Único.—43.353.

PARQUE INDEPENDENCIA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

La Junta extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con carácter universal, en su reunión celebrada con fecha 15 de septiembre de 2003 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la misma cesando el órgano de administración y nombrando liquidador. Lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley. Asimismo se aprobó el siguiente balance de disolución y liquidación que tiene el carácter de balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores. Administraciones Públicas .	704,11
Tesorería	893.866,28
Total Activo	894.570,39
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital social	2.462.553,00
Reservas voluntarias	912,30
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.625.788,83
Pérdidas y Ganancias del ejercicio ..	39.526,73
Provisiones para riesgos y gastos:	
Provisiones para impuestos	10.700
Provisiones gastos disolución:	
Administraciones Públicas	9,02
Otros	6.658,17
Total Pasivo	894.570,39

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Don Javier Ellena Aramburu.—43.814.

PENSAMIENTO LEGAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PENSAMIENTO GLOBAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos del Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio Único de la Sociedad Pensamiento Legal, Sociedad Limitada, Unipersonal y el socio Único de la Sociedad Pensamiento Global Sociedad Limitada, Unipersonal, con fecha 17 de Septiembre, han aprobado la Fusión de las Sociedades mencionadas, mediante la absorción de Pensamiento Global, Sociedad Limitada Unipersonal por su integramente participada, Pensamiento Legal, Sociedad Limitada, Unipersonal. Pensamiento Legal, Sociedad Limitada Unipersonal, en su calidad de Sociedad Absorbente, adquiere de Pensamiento Global, Sociedad Limitada Unipersonal, Sociedad Absorbida, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de esta última, que queda disuelta sin liquidación. Así mismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de Fusión en los términos previstos en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión en los términos previstos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Fusión.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de Ambas Sociedades, D. Eduardo Ramírez Medina.—43.607. 1.^a 1-10-2003

PROMOCIONES PUIGPUNYENT, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES PROFESIONALES-98, SOCIEDAD LIMITADA

SUPERNA, SOCIEDAD LIMITADA

CANÓDROMO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

El socio único de Promociones Puigpunyent, Sociedad Limitada, unipersonal, en ejercicio de las competencias de Junta General, en su domicilio social, en fecha 10 de septiembre de 2003, así como la Junta General Extraordinaria y Universal de Promociones Profesionales-98, Sociedad Limitada; Canódro, Sociedad Limitada, y Superna, Sociedad Limitada, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda, tercera y cuarta por la primera. Las Sociedades absorbidas traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad absorbente, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el administrador de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 7 de agosto de 2003. Así-

mismo, se aprobó como balance de fusión el cerrado a 2 de enero de 2003.

La sociedad absorbente ampliará su capital por un valor total de 1.633.500,00 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente será la del balance de fusión. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 2003.—El Administrador único, D. Gabriel Sampol Mayol.—43.162. 2.^a 1-10-2003

PROMOCIONES RÚSTICAS Y URBANAS PARA EL FOMENTO SOCIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 17 de septiembre de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 18, en segunda convocatoria, que se celebrará en Avenida República Argentina, 48, 1.º izda., con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital hasta 900.000 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el Consejo de Administración, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la citada Ley, las fechas y cuantías en que se realizará este aumento.

Segundo.—Otorgar poder a favor de D.^a Carmen Benito Fernández de Mesa y D. Fernando González de Aguilar Osuna, con carácter solidario y con las más amplias facultades que en Derecho procedan.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas y el informe sobre las mismas, pudiendo pedir su entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 22 de septiembre de 2003.—Rafael Silva Bernárdez, Presidente.—43.340.

PROMOTORA VASCO-CATALANA, S. L. (Sociedad escindida)

PROA PROMOCIO ACTIVITATS, S. L.

PROA PALMA NOVA, S. L.

(Sociedades beneficiarias existentes)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Promotora Vasco-Catalana, Sociedad Limitada», celebrada el 1 de septiembre de 2003 ha aprobado la escisión total y extinción de la Compañía, traspasando la totalidad de su patrimonio a dos sociedades ya existentes «Proa Promoció Activitats, Sociedad Limitada» y «Proa Palma Nova, Sociedad Limitada».

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a dichos

acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Castelldefels, 2 de septiembre de 2003.—El administrador Solidario, María Mercedes Blanes Pérez.—42.908. y 3.ª 1-10-2003

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, S. A.

Habiéndose extraviado los títulos acciones números 187, 188 y 189 de la serie «B» de valor nominal 100.000 pesetas cada una, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—43.298.

RECONSA&RETESA, S. A.

La Junta General Ordinaria de accionistas reunida el 25 de junio de 2003, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de nueve mil cuatrocientos treinta y dos euros (9.342 euros), lo que representa un 1,31 por 100 del capital social, y de 1.573 acciones del total, con un valor nominal cada una de ellas, de 6 euros.

La reducción se realiza con cargo a reservas libres, y se crea una reserva indisponible por el mismo importe de la reducción, todo ello con la consiguiente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de la Administración, Don Carlos Viada Fernández-Velilla.—43.610.

RELOJERÍA DE LUJO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 3 de septiembre de 2003, acordó reducir el capital social en la cifra de sesenta y nueve mil doscientos treinta y seis euros y sesenta céntimos (69.236,60 euros), mediante la amortización de dos mil trescientas cuatro (2.304) acciones, de 30,050606 euros de valor nominal, números 721 al 800, 817 al 2.544, 5.265 al 5.760, todos ellos inclusive, de las cuales es titular la propia compañía, con la finalidad de cumplir la obligación legal establecida en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la reducción, la cifra del capital social ha quedado fijada en la suma de ciento tres mil ochocientos cincuenta y cuatro euros y ochenta y nueve céntimos (103.854,89 euros).

Barcelona, 3 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, Doña Julia Gómez Valdemoros.—43.148.

ROBRES GARCÍA, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES VALLE DE OZA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Robres García, S. L. y Promociones Valle de Oza, S. L., celebradas el 19 de agosto de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Promociones Valle de

Oza, S. L. (sociedad absorbida), por Robres García, S. L. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Administradores de las dos sociedades el día 28 de julio de 2003, depositado en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 2003 y los balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2003 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 19 de agosto de 2003.—Dña. María Fernanda García Portero, Administradora única de Robres García, S. L. y D. Miguel Robres Solanas, Administrador único de Promociones Valle de Oza, S. L.—42.760. y 3.ª 1-10-2003

SALVADOR TARRUELLA CONSTRUCCIONES, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES BAHÍA MAR, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Accionista Único de la Sociedad Salvador Tarruella Construcciones, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y el Socio Único de la Sociedad Construcciones Bahía Mar, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), han acordado en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas y Socios, respectivamente, el 15 de septiembre de 2003, su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 15 de septiembre de 2003.—Don Salvador Tarruella Vilardosa, Administrador Único de las Sociedades Salvador Tarruella Construcciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y Construcciones Bahía Mar, S.L. (Sociedad Unipersonal).—43.047. y 3.ª 1-10-2003

SANEAMIENTOS BURGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de Junta General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2003, fue aprobado por unanimidad de los socios el siguiente acuerdo: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 76 y 165 del Texto refundido de 22 de diciembre de 1989 de la Ley de Sociedades Anónimas, se decidió extinguir la autocartera que compone 170 acciones, números 451 a 620 ambas inclusive, reduciendo el Capital Social en el importe nominal de las mismas, es decir, 10.217,00 euros; en consecuencia queda modificado el Capital Social y reducido a 134.023,00 euros (ciento treinta y cuatro mil veintitrés euros) y representado por 2.230 acciones de

60,10 euros cuya numeración es la siguiente: 1 a 450 y 621 a 2.400 (ambas inclusive).

Burgos, 23 de septiembre de 2003.—El Secretario C. A., Carlos J. Del Río Ortega, Vº Bº Presidente C. A., Gloria Ortega Herrero.—43.071.

SERVICIOS MAP, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 1 de abril de 2003, adoptó, entre otros acuerdos, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, y aprobó el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolso no exigido	30.050,61
Inmovilizado material	37.262,75
Total Activo	67.313,36
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	7.212,15
Total Pasivo	67.313,36

Acuerdo que se hace público en cumplimiento de lo que establecen los artículos 263 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Castelldefels, 22 de abril de 2003.—La Administradora, D.ª Rosa Lluís Cots.—43.352.

SISTEMAS PERFILTHERMIK, S. A.

Transformación de S. A. en S. L.

En Junta General Extraordinaria de Sistemas Perfilthermik, S. A., realizada ante el Notario Sr. D. Félix María Moreno Gallego con fecha 7 de noviembre de 2001, y con el número 1.624 de su Protocolo, se acordó, entre otros puntos, el siguiente:

Se acuerda por unanimidad transformar la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, facultando a la Administradora única para la elevación a público de los acuerdos, incluyendo facultades de rectificación y subsanación.

Getaria, 9 de mayo de 2003.—Francisca Aizpuru Galdós, Administradora Única.—42.833. y 3.ª 1-10-2003

STUDIOS BELEYA, S. L.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria

D. Jesús Serviliano Movilla Alonso, como Administrador único de la Sociedad «Studios Beleya, S.L.», convoca la Junta General Ordinaria de dicha sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Motril, calle Narciso González Cervera, número 1, bajo, Local B, el próximo día 22 de octubre de 2003, a las nueve horas, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2000, así como la gestión del Órgano de Administración durante ese periodo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2001, así como la gestión del Órgano de Administración durante ese periodo.

Cuarto.—Examen y Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la pro-